

Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2009.-

VISTO:

El estatuto de la U.N.P.S.J.B. que prevé el llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes, para cubrir cargos docentes.

La Ordenanza C.S. N° 087 y la Ordenanza C.S. N° 113/08.

El Expediente FCN. N° 1730/09, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir el llamado a concurso y designar los miembros del jurado que actuarán en el mismo (Art. 1.3 Reglamento de Concurso Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza C.S. 087).

Que los llamados a concurso de Profesores Regulares se enmarcan en el Contrato Programa entre la Universidad Nacional de la Patagonia y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que resulta necesario cubrir un cargo de Profesor en el Departamento de Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

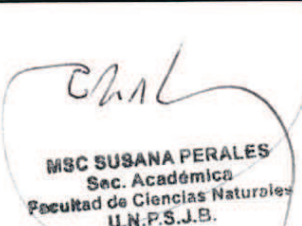
Art. 1°) Llamar a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir **un cargo de Profesor, dedicación simple**, en el Departamento de Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia en la cátedra **BIOQUÍMICA CLÍNICA**.


Art. 2°) El presente llamado estará sujeto a las normas establecidas en el Contrato Programa entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3°) Constituir los jurados que actuarán en dicho concurso de acuerdo a lo previsto en el art. 1.7 del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 263/09.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


LIC. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.